

DECRETO ALCALDICIO No. 000241

CHEPICA, 23 ENE 2018

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- Que, es deber de las Municipalidades, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, desarrollar acciones orientadas a fomentar la cultura y la recreación.
- Que, dentro del programa conmemorativo del 143° aniversario de la comuna de Chépica, se contempla el desarrollo de diferentes actividades recreativas y culturales.
- Que, en el programa anual de actividades culturales y recreativas, se considera el desarrollo de la Fiesta Costumbrista, Chépica 2018.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.657, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueban las bases de Funcionamientos de los diversos Stands de la Fiesta Costumbrista, Chépica 2018.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.658, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual se autoriza el desarrollo de la Fiesta Costumbrista, Chépica 2018, los días 24 y 25 de enero de 2018, ambas fechas inclusive.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.659, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual se autoriza el desarrollo de la Fiesta Costumbrista, Chépica 2018, los días 26, 27 y 28 de enero de 2018, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de disponer de servicios higiénicos para la atención de los asistentes a las diversas actividades de la Fiesta Costumbrista, Chépica 2018.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el artículo 4°; inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

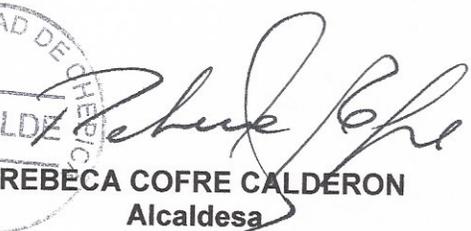
- 1.- **AUTORIZASE** a don **FRANCO NAVARRO ABARZÚA**, de rol único tributario No. 19.865.311 – K, para instalar **Baños Químicos**, en el Estadio Municipal de Chépica, durante el desarrollo de las actividades de la Fiesta Costumbrista, Chépica 2018, en los días y horarios que se indican a continuación :
 - **Día Miércoles 24 de enero de 2018**, desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 25.
 - **Día Jueves 25 de enero de 2018**, desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 26.

- **Día Viernes 26 de enero de 2018**, desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 27.
 - **Día Sábado 27 de enero de 2018**, desde las 16:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día 28.
 - **Día Domingo 28 de enero de 2018**, desde las 16:00 hrs. y hasta las 02.00 hrs. del día 29.
- 2.- Don **Franco Navarro Abarzúa**, deberá cancelar en la Tesorería Municipal de Chépica, la suma de **\$ 93.944.-** (noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), por el desarrollo de la actividad autorizada en el punto No. 1 de este decreto, según lo establecido en la Ordenanza Municipal de Cobro de Derechos Permisos y Concesiones.
- 3.- La persona individualizada precedentemente está obligados a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas por el SII; como así también deberán dar estricto cumplimiento a las normas sanitarias dispuestas por el Servicio de Salud.
- 4.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Rentas Municipales e Inspección y Depto. de Cultura para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/AAO
DISTRIBUCION:

- Indicada.
- Archivo Oficina de Partes.